

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 10:18:30

Recibo No. AB26225058

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262250589BDA0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

Sigla: CISA

Nit: 860042945 5

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00058613

Fecha de matrícula: 26 de marzo de 1975

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 3 de marzo de 2026

Grupo NIIF: Entidades que se clasifiquen según el Artículo
No. 2 de la Resolución 414 del 2014, según la
Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 63 No. 11 09

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: financiera@cisa.gov.co

Teléfono comercial 1: 6017944381

Teléfono comercial 2: 6017944382

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 63 No. 11 09

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@cisa.gov.co

Teléfono para notificación 1: 6017944381

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 10:18:30**

Recibo No. AB26225058

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262250589BDA0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por Acta No. 288 de la Junta Directiva, del 22 de abril de 2003, inscrita el 18 de julio de 2003 bajo el número 111035 del libro VI, la sociedad de la referencia decreto la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 1084, Notaría 4 Bogotá, del 5 de marzo de 1975, inscrita el 26 de marzo de 1975, bajo el No. 25471 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada: "CENTRAL DE INVERSIONES S.A."

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3749 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 20 de diciembre de 2000, inscrita el 14 de marzo de 2001 bajo el No. 768683 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CENTRAL DE INVERSIONES S.A., por el de: CENTRAL DE INVERSIONES S.A., y podrá usar la sigla CISA S.A.

Por Escritura Pública No. 00848 de la Notaría 18 de Bogotá del 01 de marzo de 2001, inscrita el 14 de marzo de 2001 bajo el número 00768686 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: CENTRAL DE INVERSIONES S.A., y podrá usar la sigla CISA S.A., por el de: CENTRAL DE INVERSIONES S.A., es una sociedad de economía mixta indirecta del orden nacional, vinculada al ministerio de hacienda y crédito público.

Por Escritura Pública No. 0001431 de la Notaría 64 de Bogotá del 06 de mayo de 2003, inscrita el 17 de junio de 2003 bajo el número 00884731 del libro IX, se informó que la sociedad de la referencia es una sociedad de economía mixta indirecta del orden nacional, tendrá naturaleza única y se sujetara en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado que para la realización de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 10:18:30**

Recibo No. AB26225058

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262250589BDA0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las operaciones del fondo de garantías de instituciones financieras se contempla en el Artículo 316, Numeral 1 del estatuto orgánico del sistema financiero, por su naturaleza única a CENTRAL DE INVERSIONES S.A., no le es aplicable el régimen de las entidades del sector público del orden nacional.

Por Escritura Pública No. 3017 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 24 de noviembre de 2004, inscrita el 25 de enero de 2005 bajo el número 973666 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CENTRAL DE INVERSIONES S.A., por el de: CENTRAL DE INVERSIONES S.A., y podrá utilizar la sigla CISA.

Por Escritura Pública No. 0723 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 07 de febrero de 2008, inscrita el 19 de febrero de 2008 bajo el número 01191723 del libro IX, se informó que la sociedad de la referencia es una sociedad comercial de economía mixta del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y crédito público de naturaleza única, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 5 de marzo de 2074.

OBJETO SOCIAL

CISA tendrá por objeto gestionar, adquirir, administrar, comercializar, cobrar, recaudar, intermediar, enajenar y arrendar, a cualquier título, toda clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos valores, derechos contractuales, fiduciarios, crediticios o litigiosos, incluidos derechos en procesos liquidatorios, cuyos propietarios sean entidades públicas de cualquier orden o rama, organismos autónomos e independientes previstos en la Constitución Política y en la Ley, o sociedades con aportes estatales de régimen especial y patrimonios autónomos titulares de activos provenientes de cualquiera de las entidades descritas, así como prestar asesoría

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 10:18:30**

Recibo No. AB26225058

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262250589BDA0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

técnica y profesional a dichas entidades en el diagnóstico, gestión, valoración, adquisición y/o administración de activos y sobre temas relacionados con el objeto social. Igualmente, previa aprobación de la Junta Directiva, CISA podrá administrar, gestionar comercializar y adquirir la participación de terceros de naturaleza privada que compartan la titularidad de cualquier activo con CISA así como la compra de cartera a entidades financieras del sector privado y/o de naturaleza cooperativa que desarrollen actividades cuando los deudores de estas entidades, a su vez, sean o puedan llegar a ser deudores del colector de activos del Estado CISA S.A. en la medida que tengan obligaciones con el Estado. Para efectos de la gestión y movilización de activos, CISA igualmente podrá realizar ofertas de adquisición a terceros de carácter público o privado, de vivienda VIS nueva o usada que cumpla con las características que para el efecto establezca el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio. Así mismo, la Junta Directiva de CISA podrá determinar los casos en los cuales la entidad podrá celebrar convenios de cooperación que permitan a CISA prestar servicios de asesoría técnica y profesional a terceros de carácter privado, en el diagnóstico y/o valoración de activos de similar naturaleza a los gestionados por la entidad y, en general, sobre temas relacionados con el objeto social. En desarrollo de su objeto social, CISA podrá realizar todas las actividades que se establezcan en sus estatutos sociales de acuerdo con su naturaleza, jurídica. A. Gestionar los activos de las entidades a que se refiere el presente artículo, para lo cual podrá llevar a cabo todos los negocios conducentes al logro de su objeto social, entre otros sanear, comercializar, diagnosticar, valorar, intermediar, agenciar y /o promover dichos activos. B. Adquirir, a cualquier título, toda clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos valores, derechos contractuales, fiduciarios, crediticios o litigiosos. C. Administrar toda clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos valores, derechos contractuales, fiduciarios, crediticios o litigiosos. D. Invertir y administrar todo tipo de papeles, instrumentos financieros, títulos de deuda, títulos valores, derechos fiduciarios, o derechos crediticios de cualquier clase, para lo cual podrá cobrar, recuperar o negociar dichos papeles, instrumentos, títulos y créditos. E. Realizar la cobranza de los activos adquiridos o administrados y de los derechos que de estos se deriven. F. Prestar servicios de asesoría técnica y profesional a terceros de carácter privado, en el diagnóstico y lo valoración de activos de similar naturaleza a los gestionados por la entidad y, en general, sobre temas relacionados con el objeto social cuando la Junta Directiva así

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 10:18:30

Recibo No. AB26225058

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262250589BDA0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

lo determine. G. Desarrollar las actividades inherentes al programa de gestión de activos públicos - PROGA, bajo las políticas y procedimientos de CISA. H. Enajenar, arrendar, titularizar, gravar, administrar, custodiar los bienes sociales y activos de terceros recibidos a cualquier título. I. Adquirir, arrendar, organizar, administrar establecimientos industriales, comerciales o de servicios. J. Celebrar con entidades del sistema financiero y asegurador toda clase de operaciones. K. intervenir como socia en compañías que tiendan a facilitar, ensanchar o complementar la empresa social, fusionándose con ellas o aportando a ellas sus bienes, en todo o en parte; previo el cumplimiento de los requisitos; establecidos por la ley de acuerdo con la naturaleza jurídica de la compañía. L. Vender o arrendar los productos tecnológicos o intelectuales que haya logrado desarrollar en virtud de su actividad principal. M. Construir, explotar, administrar bienes inmuebles de cualquier clase y destinación. N. Invertir en bienes raíces o inmuebles, valores mobiliarios, efectos públicos y efectos de comercio. o. Intervenir en toda clase de operaciones financieras; girar, endosar, aceptar, descontar, asegurar y negociar en general toda clase de títulos valores y créditos comunes. P. Intervenir como acreedora o deudora en operaciones de crédito que guarden relación con el cumplimiento del objeto social de la sociedad o de los activos. Q. Intervenir en toda clase de operaciones inmobiliarias tales como estudio de mercados, corretaje, estudio de títulos, escrituración, constitución y cancelación de garantías y ejecución de avalúos. R. Designar árbitros, conciliadores y amigables componedores, transigir, conciliar, desistir y apelar las decisiones de árbitros o de amigables componedores, en las cuestiones en que la sociedad tenga interés frente a terceros, a sus Accionistas o a sus Administradores. S. Realizar todas las actividades que se establezcan en los presentes Estatutos de acuerdo con su naturaleza jurídica.

CAPITAL*****Aclaración de Capital*****

Capital:

****Capital Autorizado****

Valor : \$730.000.000.003,89

No. de Acciones : 728.689.407.147,00

Valor Nominal : \$1,00179856169725

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 10:18:30

Recibo No. AB26225058

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262250589BDA0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****Capital Suscrito****

Valor : \$138.303.153.919,00
No. de Acciones : 138.054.853.747,00
Valor Nominal : \$1,00179856169725

****Capital Pagado****

Valor : \$138.303.153.919,00
No. de Acciones : 138.054.853.747,00
Valor Nominal : \$1,00179856169725

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un (1) presidente que ejercerá la Representación Legal. Un (01) vicepresidente o quien haga sus veces, será suplente del presidente de la sociedad, en las faltas absolutas, temporales y accidentales del presidente, así como cuando éste se encuentre en circunstancias de incompatibilidad o impedimento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente ejercerá las siguientes funciones: A. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional; B. Proponer a la Junta Directiva el nombramiento o la remoción del vicepresidente que ejercerá como Representante Legal suplente. Para el nombramiento presentará el (os) candidato (s) para la selección por parte de la junta. Definir y ajustar los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la sociedad, así como fijarles sus funciones, modificarlos, suprimirlos o funcionarios, sin perjuicio de la facultad que tiene la Junta Directiva de establecer la estructura general de CISA, conforme a la letra c. Del artículo 39, y de ser informada al respecto; D. Dirigir las relaciones laborales de la entidad, y en virtud de éstas nombrar y remover a los empleados de la sociedad, así como definir o ajustar el salario en casos específicos que así se requiera; E. Ejecutar todos los actos, contratos y operaciones comprendidos dentro del objeto social. Los que se relacionan con la existencia y el funcionamiento de la sociedad que no correspondan al giro ordinario de los negocios, debe obtener autorización previa de la Junta Directiva cuando se trate de actos, operaciones o contratos cuya cuantía exceda de mil seiscientos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 10:18:30

Recibo No. AB26225058

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262250589BDA0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(1.600) salarios mínimos legales mensuales vigentes; F. Autorizar con su firma todos, los documentos públicos y privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; G. Presentar a la Junta Directiva los balances mensuales de prueba y suministrarle los informes que ésta le solicité con la compañía y las actividades sociales; H. Presentar conjuntamente con la Junta Directiva a la Asamblea General, en sus reuniones ordinarias, el balance de fin de ejercicio, acompañado de los documentos indicados en el artículo 446 del Código de Comercio; I. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartir las órdenes o instrucciones que exa la buena marcha de la compañía; J. Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva a sus reuniones ordinarias y extraordinarias cuando juzgue necesario o conveniente; K. Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley; L. Cumplir o hacer cumplir oportunamente los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y las actividades de la sociedad. M. Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Decreto No. 1740 del 24 de agosto de 2022, de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2022 con el No. 02873651 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Nicolas Corso Salamanca	C.C. No. 79955632

Por Acta No. 696 del 25 de marzo de 2026, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2026 con el No. 03390488 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 10:18:30

Recibo No. AB26225058

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262250589BDA0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Vicepresidente	Sandra Garcia	Helena	Mejia	C.C. No. 51963144
----------------	------------------	--------	-------	-------------------

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Sebastian Perez Carrillo	C.C. No. 1016062083
Segundo Renglon	Deicy Mayerly Hernandez Gama	C.C. No. 37746068
Tercer Renglon	Rosa Dory Chaparro Espinosa	C.C. No. 63303537
Cuarto Renglon	Manuel Grau Pujadas	C.C. No. 2000014169
Quinto Renglon	Juan Andres Carreño Cardona	C.C. No. 79397302

Por Acta No. 113 del 19 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2024 con el No. 03127746 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Manuel Grau Pujadas	C.C. No. 2000014169

Por Acta No. 115 del 27 de enero de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2025 con el No. 03201393 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Juan Andres Carreño Cardona	C.C. No. 79397302

Por Acta No. 116 del 20 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2025 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 10:18:30

Recibo No. AB26225058

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262250589BDA0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

03227436 del Libro IX, se designó a:**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Sebastian Carrillo	Perez C.C. No. 1016062083

Por Acta No. 117 del 25 de agosto de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2025 con el No. 03291241 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Deicy Hernandez Gama	Mayerly C.C. No. 37746068
Tercer Renglon	Rosa Dory Espinosa	Chaparro C.C. No. 63303537

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 112 del 7 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2023 con el No. 02998940 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AMÉZQUITA & CÍA S.A.S	N.I.T. No. 860023380 3

Por Documento Privado del 30 de enero de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2024 con el No. 03061817 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Juan Carlos Acero	Romero C.C. No. 1018431450 T.P. No. 173594-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 10:18:30**

Recibo No. AB26225058

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262250589BDA0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 12 de agosto de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2025 con el No. 03300857 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Tatiana Carolina Rueda	C.C. No. 1022413551 T.P.
Suplente	Rey	No. 342927-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 3060 del 26 de octubre de 2022, otorgada en la Notaría 18 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 9 de Noviembre de 2022, con el No. 00048540 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Lina María González Cruz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.443.360 expedida en Bogotá D.C., quien funge en calidad de jefe de relacionamiento con la ciudadanía o quien haga sus veces, para que en nombre y representación de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., sociedad que representa y previo cumplimiento de los procedimientos y políticas establecidas realice las siguientes actuaciones: 1. Suscribir las Escrituras Públicas de cancelación de hipoteca y cualquier otro documento necesario para la cancelación de las garantías reales (hipoteca, prenda y otras), otorgadas por los deudores a favor del mandante, para el respaldo de las obligaciones de las cesiones efectuadas en virtud de los contratos marco. 2. Representar a la Sociedad ante terceros de acuerdo con las facultades otorgadas por el presente poder, para los efectos a que hubiere lugar. El presente poder tendrá vigencia a partir de su otorgamiento y termina automáticamente, fuera de las causas legales, por revocación, y en todo caso en el evento en que la funcionaria deje su cargo.

Por Escritura Pública No. 1617 del 27 de noviembre de 2024, otorgada en la Notaría 43 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de Diciembre de 2024, con el No. 00053853 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Víctor Manuel Soto López identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.491.894 de Cali Valle del Cauca, en su calidad de director jurídico, para que en nombre y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 10:18:30**

Recibo No. AB26225058

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262250589BDA0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. Sociedad que representa y previo cumplimiento de los procedimientos y políticas establecidas realice las siguientes actuaciones: 1. Representar en asuntos judiciales a CENTRAL DE INVERSIONES S.A., ante autoridades judiciales y administrativas, así como organismos de vigilancia y de control, o ante terceros. 2. Asistir y actuar en diligencias de interrogatorio de parte audiencias de conciliación, exhibición de documentos inspecciones judiciales o cualquier otro tipo de audiencias o diligencias dentro de los procesos en que participe CENTRAL DE INVERSIONES S.A., que se adelanten ante los órganos autoridades judiciales y administrativas, entidades de vigilancia y control, centros de conciliación, en todo el territorio nacional, con la facultad de sustituir esta actuación a favor de los abogados internos de CENTRAL DE INVERSIONES 3. Otorgar, ratificar y revocar los poderes que se requieran en los procesos judiciales o administrativos que se adelanten a favor o en contra de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. Igualmente, podrá designar árbitros, conciliadores, peritos y amigables componedores cuando sea necesario. 4. Recibir notificación de actuaciones y/o providencias judiciales y administrativas en nombre de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 5. Retirar y consignar títulos de depósito judiciales producto de los procesos adelantados a favor y en contra de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. a nivel nacional. 6. Suscribir los memoriales de cesión de los créditos recibidos de cualquier entidad, persona natural y/o jurídica con quien CENTRAL DE INVERSIONES S.A., celebre o haya celebrado convenios de compraventa de cartera, así como suscribir las notas de cesión de las garantías correspondientes y realizar endosos de títulos valores en representación de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 7. Suscribir las escrituras públicas de cancelación de gravámenes o cualquier otro documento necesario para la cancelación de hipoteca, prenda, anticresis, administraciones, garantías mobiliarias, entre otras, otorgadas por los deudores a favor del mandante, para el respaldo de las obligaciones de las cesiones efectuadas en virtud de los contratos de compraventa de cartera. 8. Solicitar la terminación de procesos judiciales a nivel nacional por cualquiera de los medios de extinguir las obligaciones de acuerdo al artículo 1625 del código civil, con facultad de recibir de acuerdo a lo previsto en el artículo 461 del código general del proceso. 9. Interponer y contestar a favor y o en contra de CENTRAL DE INVERSIONES acciones de tutela, acciones de grupo y acciones populares a nivel nacional, interponer los recursos de ley, nulidades y solicitar la revisión ante la corte constitucional. 10. Representar a la sociedad ante

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 10:18:30**

Recibo No. AB26225058

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262250589BDA0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asambleas de copropietarios, asambleas de accionistas y ante terceros de acuerdo con las facultades otorgadas por el presente poder, para los efectos a que hubiere lugar. El presente poder tendrá vigencia a partir de su otorgamiento y termina automáticamente, fuera de las causas legales, cuando se revoque y, en todo caso, cuando finalice la relación laboral entre la funcionaria y cisa s.a. Que por medio de este público instrumento confiere poder general a Carolina Garzon Leiva, identificada con la cedula de ciudadanía No 1077869095 de Garzon, Huila, en su calidad de jefe de procesos judiciales, para que en nombre y representación de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., sociedad que representa y previo cumplimiento de los procedimientos y políticas establecidas realice las siguientes actuaciones: 1. Representar en asuntos judiciales a CENTRAL DE INVERSIONES S.A., ante autoridades judiciales y administrativas, así como organismos de vigilancia y de control, o ante terceros. 2. Otorgar, ratificar y revocar los poderes a favor de los abogados internos de CENTRAL DE INVERSIONES que se requieran en los procesos judiciales o administrativos que se adelanten a favor o en contra a nivel nacional. 3. Asistir y actuar en diligencias de interrogatorio de parte audiencias de conciliación, exhibición de documentos, inspecciones judiciales o cualquier otro tipo de audiencias o diligencias dentro de los procesos en que participe CENTRAL DE INVERSIONES SA., que se adelanten ante los órganos y autoridades judiciales y administrativas, entidades de vigilancia y control, centros de conciliación, en todo el territorio nacional, con la facultad de sustituir esta actuación a favor de los abogados internos de CENTRAL DE INVERSIONES 4. Recibir notificación de actuaciones y/o providencias judiciales y administrativas en nombre de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 5. Retirar y consignar títulos de depósito judiciales producto de los procesos adelantados a favor y en contra de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. a nivel nacional. 6. Suscribir los memoriales de cesión de los créditos. Recibidos de cualquier entidad, persona natural y/o jurídica con quien CENTRAL DE INVERSIONES S.A., celebre o haya celebrado convenios de compraventa de cartera, así como suscribir las notas de cesión de las garantías correspondientes y realizar endosos de títulos valores en representación de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 7. Suscribir las escrituras públicas de cancelación de gravámenes o cualquier otro documento necesario para la cancelación de hipoteca, prenda, anticresis, administraciones,, garantías mobiliarias, entre otras, otorgadas por los deudores a favor del mandante, para el respaldo de las obligaciones de las cesiones efectuadas en virtud de los contratos de compraventa de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 10:18:30**

Recibo No. AB26225058

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262250589BDA0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cartera. 8. Solicitar la terminación de procesos judiciales a nivel nacional por cualquiera de los medios de extinguir las obligaciones de acuerdo al artículo 1625 del código civil, con facultad de recibir de acuerdo a lo previsto en el artículo 461 del código general del proceso. 9. Interponer y contestar a favor y o en contra de CENTRAL DE INVERSIONES acciones de tutela, acciones de grupo y acciones populares a nivel nacional, interponer los recursos de ley, nulidades y solicitar la revisión ante la corte constitucional. 10. Representar a la sociedad ante terceros de acuerdo con las facultades otorgadas por el presente poder, para los efectos a que hubiere lugar. Que por medio de este público instrumento confiere poder general a Diana Carolina Amoroch Amaya, identificada con la cédula de ciudadanía no. 1.030.526.126 de Bogotá D.C., en su calidad de gerente de cartera, para que en nombre y representación de CENTRAL DE INVERSIONES SA, sociedad que representa y previo cumplimiento de los procedimientos y políticas establecidas realice las siguientes actuaciones: 1. Representar en asuntos judiciales a CENTRAL DE INVERSIONES S.A., ante autoridades judiciales y administrativas, así como organismos de vigilancia y de control o ante terceros. 2. Asistir y actuar en diligencias de interrogatorio de parte, audiencias de conciliación, exhibición de documentos, inspecciones judiciales o cualquier otro tipo de audiencias o diligencias dentro de los procesos en que participe CENTRAL DE INVERSIONES S.A., que se adelanten ante los órganos y autoridades judiciales y administrativas, entidades de vigilancia y control, centros de conciliación, en todo el territorio nacional. 3. Recibir notificación de actuaciones y/o providencias judiciales y administrativas en nombre de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 4. Suscribir memoriales en representación de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., dentro de los procesos concursales que se adelanten tanto en los despachos judiciales, como en los centros de conciliación o superintendencias a nivel nacional y demás autoridades en la materia. 5. Suscribir las escrituras públicas de cancelación de gravámenes o cualquier otro documento necesario para la cancelación de (hipoteca, prenda, anticresis, administraciones, garantías mobiliarias, entre otras), otorgadas por los deudores a favor del mandante, para el respaldo de las obligaciones de las cesiones efectuadas en virtud de los contratos de compraventa de cartera. 6. Otorgar bajo su exclusiva responsabilidad, poder especial a los abogados internos de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., para la asistencia a las audiencias que se programen por parte de las autoridades judiciales y administrativas, en todo el territorio nacional, en procesos concursales, así como sustituir poderes. 7. Suscribir los memoriales de cesión de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 10:18:30

Recibo No. AB26225058

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262250589BDA0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

créditos recibidos de cualquier entidad, persona natural y/o jurídica con quien CENTRAL DE INVERSIONES S.A., celebre o haya celebrado convenios de compraventa de cartera, así como suscribir las notas de cesión de las garantías correspondientes y realizar endosos de títulos valores en representación de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 8. Realizar endosos de títulos valores en representación de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 9. Solicitar la terminación de procesos judiciales a nivel nacional por cualquiera de los medios de extinguir las obligaciones de acuerdo al artículo 1625 del código civil, con facultad de recibir de acuerdo a lo previsto en el artículo 461 del código general del proceso. 10. Representar a la sociedad ante terceros acuerdo con las facultades otorgadas por el presente poder, para los efectos a que hubiere lugar el presente poder a cada uno de. Los funcionarios tendrá vigencia a partir de su otorgamiento y termina automáticamente respecto de cada uno de ellos, fuera de las causas legales, cuando se revoque y, en todo caso, cuando finalice la relación laboral entre el (la) funcionario (a) y CISA S.A.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2878	11-VI-1982	4. BOGOTA	22-XII-1982 NO.126196
2861	1-VIII-1983	27 BOGOTA	12-VIII-1983-137.316
4501	7-XI- 1983	27 BOGOTA	17- XI-1983-142.534
4785	17-VIII-1984	27 BOGOTA	27-VIII-1984-157.028
1317	29- I -1988	27 BOGOTA	18- II -1988-229.079
6925	25-VII -1988	27 BOGOTA	3-VIII -1988-242.076
4208	5-VII -1991	18 BOGOTA	24-VII -1991-333.828
6158	21-VIII-1992	1 STAFE BTA	2-IX -1992-376.848
2483	8- IV -1994	1 STAFE BTA	6- V -1994-446.735
2974	29- V- 1996	1 STAFE BTA	31- V- 1996 NO.540.149
527	6- II- 1997	1 STAFE BTA	13- II- 1997 NO.573.636

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004566 del 25 de noviembre de 1998 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00658532 del 30 de noviembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0003242 del 19 de julio	00740462 del 10 de agosto de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 10:18:30**

Recibo No. AB26225058

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262250589BDA0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2000 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	2000 del Libro IX
E. P. No. 0003934 del 28 de agosto de 2000 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	00744346 del 11 de septiembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002813 del 25 de octubre de 2000 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	00753539 del 22 de noviembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0003749 del 20 de diciembre de 2000 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00768683 del 14 de marzo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000848 del 1 de marzo de 2001 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00768686 del 14 de marzo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002158 del 11 de mayo de 2001 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00782744 del 21 de junio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002822 del 6 de julio de 2001 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00787887 del 30 de julio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001934 del 24 de julio de 2001 de la Notaría 58 de Bogotá D.C.	00787884 del 30 de julio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0004463 del 24 de octubre de 2001 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00807354 del 20 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0004367 del 11 de diciembre de 2001 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	00807336 del 20 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001431 del 6 de mayo de 2003 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	00884731 del 17 de junio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003927 del 10 de octubre de 2003 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	00904653 del 31 de octubre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0002427 del 21 de julio de 2004 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	00957268 del 12 de octubre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0003633 del 24 de agosto de 2004 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	00950393 del 31 de agosto de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004260 del 26 de agosto	00950403 del 31 de agosto de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 10:18:30**

Recibo No. AB26225058

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262250589BDA0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2004 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	2004 del Libro IX
E. P. No. 0003017 del 24 de noviembre de 2004 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00973666 del 25 de enero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003017 del 24 de noviembre de 2004 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00987474 del 22 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000208 del 27 de enero de 2006 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	01043094 del 9 de marzo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000723 del 7 de febrero de 2008 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01191723 del 19 de febrero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000879 del 20 de junio de 2008 de la Notaría 75 de Bogotá D.C.	01223660 del 25 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002206 del 21 de noviembre de 2008 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01263182 del 17 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1943 del 9 de junio de 2009 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	01303977 del 9 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1943 del 9 de junio de 2009 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	01342860 del 25 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2032 del 16 de julio de 2009 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01313541 del 17 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 900 del 29 de abril de 2010 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01386423 del 26 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 6284 del 25 de mayo de 2011 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01484143 del 1 de junio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 180 del 31 de enero de 2012 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01605734 del 9 de febrero de 2012 del Libro IX
Acta No. 84 del 21 de marzo de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01729532 del 9 de mayo de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1266 del 7 de mayo de 2013 de la Notaría 51 de Bogotá	01745679 del 8 de julio de 2013 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 10:18:30**

Recibo No. AB26225058

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262250589BDA0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.					
E. P. No. 616	del 16 de mayo de	01837710	del 23 de mayo de		
2014 de la Notaría 10	de Bogotá	2014 del Libro IX			
D.C.					
E. P. No. 595	del 3 de marzo de	01919286	del 10 de marzo de		
2015 de la Notaría 69	de Bogotá	2015 del Libro IX			
D.C.					
E. P. No. 711	del 25 de abril de	02234192	del 14 de junio de		
2017 de la Notaría 34	de Bogotá	2017 del Libro IX			
D.C.					
Acta No. 536	del 21 de diciembre	02436248	del 15 de marzo de		
de 2017 de la Junta Directiva		2019 del Libro IX			
E. P. No. 926	del 13 de junio de	02360500	del 26 de julio de		
2018 de la Notaría 26	de Bogotá	2018 del Libro IX			
D.C.					
Acta No. 567	del 30 de abril de	02496369	del 14 de agosto de		
2019 de la Junta Directiva		2019 del Libro IX			
E. P. No. 2119	del 22 de mayo de	02501148	del 30 de agosto de		
2019 de la Notaría 54	de Bogotá	2019 del Libro IX			
D.C.					
E. P. No. 1088	del 2 de diciembre	02534815	del 18 de diciembre		
de 2019 de la Notaría 31	de Bogotá	de 2019 del Libro IX			
D.C.					
E. P. No. 00771	del 13 de octubre	02656740	del 29 de enero de		
de 2020 de la Notaría 75	de Bogotá	2021 del Libro IX			
D.C.					
E. P. No. 845	del 16 de mayo de	02846862	del 7 de junio de		
2022 de la Notaría 12	de Bogotá	2022 del Libro IX			
D.C.					
E. P. No. 0535	del 15 de febrero	02939587	del 1 de marzo de		
de 2023 de la Notaría 27	de Bogotá	2023 del Libro IX			
D.C.					
E. P. No. 6376	del 24 de julio de	03007664	del 15 de agosto de		
2023 de la Notaría 62	de Bogotá	2023 del Libro IX			
D.C.					
E. P. No. 0841	del 20 de mayo de	03127729	del 13 de junio de		
2024 de la Notaría 45	de Bogotá	2024 del Libro IX			
D.C.					
E. P. No. 2150	del 20 de agosto de	03154758	del 3 de septiembre		
2024 de la Notaría 61	de Bogotá	de 2024 del Libro IX			
D.C.					

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 10:18:30

Recibo No. AB26225058

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262250589BDA0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 20 de octubre de 2009 de Representante Legal, inscrito el 10 de noviembre de 2009 bajo el número 01339748 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: CENTRAL DE INVERSIONES S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 5 de mayo de 2025 de Representante Legal, inscrito el 30 de mayo de 2025 bajo el número 03262044 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: CENTRAL DE INVERSIONES S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- FRIGORIFICO DE PEREIRA S A

Domicilio: Pereira (Risaralda)

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Fomentar el mejoramiento de la comercialización transformación de productos agropecuarios e ictiologicos de carácter perecedero. En desarrollo de este objetivo la sociedad podrá elaborar estudios y ejecutar proyectos para la construcción, adecuación y utilización de instalaciones de frio, prestando asesoría en esta materia. Así mismo la sociedad participara en el acopio, beneficio, conservación, transporte, distribución y comercialización de los productos mencionados, ejecutando todos los actos civiles y comerciales propios de ellos. Igualmente la sociedad podra:

- 1) adquirir, conservar, gravar, enajenar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles.
- 2) girar, aceptar, endosar, negociar, descontar y dar en prenda o garantia toda clase de titulos valores y demas documentos civiles comerciales.
- 3) comprar y vender acciones, bonos, documentos de deuda publica y privada.
- 4) contratar servicios de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.
- 5)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 10:18:30

Recibo No. AB26225058

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262250589BDA0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gestionar el financiamiento de proyectos y/u obras con cualquier tipo de entidades o personas. 6) realizar estudios, absolver consultar y prestar servicios se asesoría técnica y a terceros dentro del campo del objeto social. 7) promover e invertir capital en otra u otras sociedades, asociaciones de proveedores y distribuidores y/o fusionarse con ellas. 8) ejercer las demás funciones y actividades que le sean permitidas por las leyes y los presentes estatutos, para el cabal desarrollo del objeto social.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2024-06-12

****Aclaración Situación de Control****

Que la Situación de Control inscrita bajo el Registro No. 01339748 del libro IX, fue configurada el 20 de octubre de 2009.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 10:18:30

Recibo No. AB26225058

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262250589BDA0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 8291
Actividad secundaria Código CIIU: 6820
Otras actividades Código CIIU: 6619

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 152.195.133.312

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8291

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 10:18:30

Recibo No. AB26225058

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262250589BDA0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO